CAPÍTULO I

Inteligencia artificial en el derecho peruano: cuestiones generales y aportes al operador jurídico



Esta obra está bajo una licencia internacional Creative Commons Atribución 4.0.

OMNISCENS PUBLISHING
Año 2026

CAPÍTULO I

Inteligencia artificial en el derecho peruano: cuestiones generales y aportes al operador jurídico

DOI: https://doi.org/10.71112/qjpj2223

Sandra Raquel Rosado Málaga[a,*]
https://orcid.org/0000-0001-7976-4369
srosado@pj.gob.pe

Mariella Roció Salas Becerra[a]
https://orcid.org/0000-0001-8463-2635
mariellasabe@gmail.com

Juan Jose Huanca Villalta[b]
https://orcid.org/0009-0008-9185-500X
jhuancav@unsa.edu.pe

Jianella Dayany Suyo Cachi[a]
https://orcid.org/0009-0003-7747-3252
jsuyoca@unsa.edu.pe

Verónica Pilar Hurtado Reynoso[a]
https://orcid.org/0000-0002-6776-5740
vhurtado@unsa.edu.pe

*Autor de correspondencia: srosado@pj.gob.pe [a]Corte Superior de Justicia de Arequipa, [b] El Basilisco Jurídico- Firma legal, Perú

RESUMEN

La inteligencia artificial (IA) en la contemporaneidad se ha consolidado como una herramienta que transforma y condiciona su uso a la estructura social organizada políticamente, es decir, un Estado. En este apartado nos enfocamos en la práctica jurídica en el Perú al complementar los saberes heterogéneos del derecho como técnica social y desarrollándolos de forma continua y con ciertos matices. Este capítulo analiza, desde una perspectiva dogmática y desde la perspectiva peruana, las cuestiones generales de la IA y sus aportes al operador jurídico en el Poder Judicial, la docencia y el litigio. Toda vez que, mediante una revisión documental se identifican beneficios en eficiencia, análisis de precedentes, redacción asistida y formación, junto con riesgos de sesgos y pérdida de control humano.
Se examinan iniciativas institucionales como Curia, IUDEX IA y Mikuna IA, enmarcadas en la Ley N.° 31814. En esa línea, los resultados evidencian que la IA optimiza tareas rutinarias sin sustituir el criterio humano, fortaleciendo la resolución de incertidumbres jurídicas en el sistema peruano. Se concluye que su integración responsable potencia al operador jurídico en todos sus roles siempre que se respeten límites éticos, transparencia, supervisión humana y los principios constitucionales del debido proceso y la independencia judicial (Carrasco Delgado, 2025; UNESCO, 2025).

Palabras clave: inteligencia artificial, derecho peruano, operador jurídico, Poder Judicial del Perú, LegalTech, Curia, Ley N.° 31814.

ABSTRACT

Artificial intelligence (AI) has become a tool that transforms and conditions the politically organized social structure, that is, the State. This chapter focuses on legal practice in Peru by complementing the heterogeneous knowledge of law as a social technique and developing them continuously and with certain nuances. It analyzes, from a dogmatic perspective and with a Peruvian focus, the general issues of AI and its contributions to the legal operator in the Judiciary, teaching, and litigation. Through a documentary review, benefits in efficiency, precedent analysis, assisted drafting, and training are identified, along with risks of biases and loss of human control.
Institutional initiatives such as Curia, IUDEX IA, and Mikuna IA are examined, framed within Law No. 31814. The results show that AI optimizes routine tasks without replacing human judgment, strengthening the resolution of legal uncertainties in the Peruvian system. It is concluded that its responsible integration enhances the legal operator in all their roles as long as ethical limits, transparency, human supervision, and the constitutional principles of due process and judicial independence are respected.

Keywords: artificial intelligence, Peruvian law, legal operator, Judiciary of Peru, LegalTech, Curia, Law No. 31814.

INTRODUCCIÓN

El derecho, entendido como técnica social que articula saberes heterogéneos para resolver problemáticas e incertidumbres jurídicas (Villalta, 2023), enfrenta en el Perú la irrupción de la inteligencia artificial desde sus diferentes plataformas. Esta tecnología, especialmente en sus formas generativas y de aprendizaje automático, ofrece capacidades de procesamiento de lenguaje natural, análisis, recopilación masiva de documentos y generación de borradores que impactan directamente en el operador jurídico: jueces y personal del Poder Judicial (Perú), docentes universitarios, abogados litigantes y otros profesionales del derecho en diferentes sectores tanto privado como público (Bertolotti Giurfa, 2026).

En el contexto actual peruano, la problemática central radica en determinar qué aporta realmente la IA al operador jurídico sin erosionar principios fundamentales consagrados en la Carta Magna, tales como la independencia judicial (art. 139), el debido proceso, la motivación de las resoluciones y la responsabilidad profesional. Entonces cabe las preguntas de ¿Cómo puede la IA complementar, y no sustituir, el razonamiento jurídico en el sistema peruano? ¿Cuáles son sus aportes concretos al operador jurídicos en sus diferentes ámbitos y qué límites deben establecerse a la luz de la Ley N° 31814, Ley que promueve el uso de la inteligencia artificial en favor del desarrollo económico y social del país, y de su reglamento (Decreto Supremo N.° 115-2025-PCM)? ¿Qué herramientas concretas están disponibles, incluyendo sistemas institucionales como Curia, IUDEX IA y Mikuna IA, y cómo se diferencian de los asistentes generalistas como Grok (Inteligencia artificial como Gemini o chatgpt ?

Preguntas que necesariamente deberán ser tratadas. En esa línea, la presente tiene como objetivo general analizar las cuestiones generales de la inteligencia artificial en el derecho peruano y sus aportes al operador jurídico. Los objetivos específicos son: (a) describir el marco conceptual de la IA aplicada al derecho en el Perú; (b) identificar aportes documentados para el Poder Judicial, docentes y litigantes; (c) presentar las principales inteligencias artificiales utilizables por el operador jurídico peruano (incluyendo Curia, IUDEX IA y asistentes generalistas como Grok); y (d) discutir desafíos y condiciones de uso responsable.

La relevancia radica en que la IA ya forma parte de la práctica cotidiana en el sistema jurídico peruano, exigiendo un análisis dogmático que interprete normas y principios vigentes ante esta nueva realidad tecnológica (Poder Judicial del Perú, 2025; León Pacheco & Gaspar Clavo, 2025; Carrasco Delgado, 2025). Por su parte, la inteligencia artificial es imprescindible actualmente en el apartado académico ya sea del abogado litigante, el operador jurídico del Poder Judicial, el docente y el jurista ya que permite al mismo la interacción con otras disciplinas y no solo centrarse en el estudio de las leyes (Villalta, 2021).

METODOLOGÍA

El derecho debe ser entendido como una técnica social que implica saberes heterogéneos (Villalta, J.J.H, 2023) que permitan resolver una problemática o incertidumbre jurídica (Huanca Villalta, 2020) bajo esa premisa la presente investigación se orienta bajo un tipo de investigación dogmática (Tantalean Odar, 2016), puesto que se describe, analiza e interpreta la norma jurídica para responder a una problemática (Villalta, J.H, 2026) con un enfoque cualitativo (Ramos Flores, 2022), con un método inductivo, con un diseño no experimental (Hernández Sampieri et al, 2014) y un nivel descriptivo-explicativo (Ramos Flores, 2022).

En este sentido, el tema de la inteligencia artificial en el derecho se aborda dogmáticamente al examinar cómo las normas, principios procesales, deontológicos y éticos vigentes se interpretan y aplican ante el uso de sistemas de IA. Cuestión necesariamente a tratar durante el desarrollo de la investigación. No se trata de una investigación empírica de campo, sino de una reconstrucción racional de las fuentes formales del derecho y la doctrina especializada. La técnica principal es la revisión documental de fuentes primarias y secundarias (normas, directrices, doctrina y estudios de adopción), organizada en matrices de análisis, es decir en determinadas tablas que ejemplifiquen lo expuesto en cuestión a forma de sintetizar los resultados elaborados.

Marco Teórico

La inteligencia artificial se define, en términos operativos para el derecho, como sistemas computacionales capaces de realizar tareas que tradicionalmente requieren inteligencia humana, y a su vez cierta operabilidad por parte de los sujetos operatorios con las mismas tareas, es así que la IA genera soporte como como reconocimiento de patrones, procesamiento de lenguaje natural y generación de texto (Surden, 2019, 2024). Se distingue entre IA estrecha, IA generativa y sistemas más avanzados que permiten a la disciplina tener mayor riqueza al momento de ser expuesta o proyectada en un campo laboral o académico.

En el ámbito jurídico peruano, la IA se inserta en el movimiento LegalTech y en la ciberjusticia. Principios fundamentales limitan su uso: el ejercicio de la jurisdicción es exclusivo de jueces humanos (Constitución Política del Perú, 1993, art. 139); las decisiones finales y la valoración de la prueba requieren intervención humana; y los outputs de IA no son vinculantes. Estas ideas se recogen en relación a un derecho comparado tanto en la Carta Ética Europea sobre el uso de la IA en los sistemas judiciales (CEPEJ, 2018) y en las Directrices sobre el uso de la inteligencia artificial generativa para los tribunales (CEPEJ, 2025), como en el marco normativo peruano. La Ley N.° 31814, Ley que promueve el uso de la inteligencia artificial en

favor del desarrollo económico y social del país, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 115-2025-PCM, establecen principios de transparencia, supervisión humana, no discriminación y uso ético (Carrasco Delgado, 2025). Lo cual es un avance significativo puesto que el Perú no se queda aislado respecto a las nuevas tecnologías que necesariamente se imponen debido al carácter evolutivo de las mismas. Sin embargo, en la practica jurídica no es del todo usado debido a la complejidad que pueda conllevar el uso de la misma IA cuando refiere a parámetros más específicos como el derecho, ya que se requiere un conocimiento técnico especializado para que el uso de la misma de resultados no falaces sino óptimos y veraces.

El Poder Judicial del Perú ha reiterado que herramientas como Curia no buscan reemplazar la labor del juez, puesto que la misma no tiene la capacidad de discrecionalidad, análisis, y conocimiento del caso en concreto sino lo que se busca es potenciar su capacidad de análisis bajo supervisión humana para el beneficio del despacho judicial (Poder Judicial del Perú, 2025; Yaya Zumaeta). De igual manera, la UNESCO (2025) ha enfatizado que el uso de sistemas de IA en tribunales debe garantizar siempre el acceso a un juez humano y que los resultados generados por IA no tienen carácter vinculante. Sobre este ultimo es acertado la decisión expuesta por la UNESCO ya que permite al operador jurídico tener una regla clara de no excederse al momento de usar la Inteligencia Artificial para el uso cotidiano de sus actividades.

En este marco, la IA se configura como un instrumento subsidiario que debe respetar la independencia judicial, el deber de motivación de las resoluciones y el debido proceso, pilares del sistema de justicia peruano (Pérez Corrales, 2026).

La IA no solo permite al operador jurídico tener mayores herramientas debido a la basta información que pueda almacenar o a la efectividad en la respuestas sobre consultas que pueda hacer el operador jurídico sino también permite al abogado litigante, al miembro del Poder Judicial sistematizar su trabajo a fin de que no solamente este ordenado y sistematizado sino también que pueda verificar y enriquecerse de los conocimientos con los que traslada la IA al sujeto respecto a alguna consulta desarrollada por el usuario bajo los parámetros que el mismo usuario establece.

Resultados

La revisión documental identifica aportes diferenciados por tipo de operador jurídico en el contexto peruano, con especial énfasis en las iniciativas del Poder Judicial (Poder Judicial del Perú, 2025; León Pacheco, 2026).

Tabla 1

Aportes de la IA al operador jurídico del Poder Judicial del Perú

Ámbito de aplicación	Aportes principales	Ejemplos documentados	Límites clave
Investigación y análisis	Organización de precedentes, cronologías, detección de patrones que tendrán utilidad para su sistematización	Curia (Quinta Sala CSJ): análisis de expedientes y búsqueda en SPIJ lo cual permite al operador jurídico desarrollarse plenamente	Verificación humana obligatoria
Redacción	Borradores de resoluciones, resúmenes, proyectos a desarrollar para su revisión	Curia: proyección de resoluciones en ~1 minuto (vs. horas)	No sustituye motivación ni decisión judicial Puesto que requiere al operador
Gestión procesal	Clasificación de causas, indicadores, calificación de demandas	IUDEX IA (oralidad civil) y Mikuna IA (alimentos)	Transparencia
Formación y apoyo interno	Simulaciones, revisión de consistencia, apoyo en medidas de protección	Amauta Pro / Justo (CSJ Lima Norte y otras cortes)	Supervision y auditoria permanente

Tabla 2

Aportes de la IA al operador jurídico litigante y docente en el Perú

Tipo de operador	Aportes principales	Beneficios reportados	Riesgos principales
Litigante / abogado	Revisión documental, investigación jurídica, redacción de escritos	Mejora del lapso usado por los operadores jurídicos.	Alucinaciones de citas, sesgos,
Docente universitario	Generación de casos, simulaciones, actualización de materiales	Mejora de la formación en competencias tecnológicas	Necesidad de enseñar verificación
Otros (asesores, etc.)	Organización de información, automatización de tareas	Mayor enfoque en estrategia y contacto con clientes	Protección de datos y confidencialidad

Nota. Elaboración propia basada en revisión documental y experiencias de LegalTech en el Perú.

Tabla 3

Principales desafíos transversales identificados en la revisión (contexto de ia en Perú)

Desafío	Descripción	Implicación para el operador jurídico
Alucinaciones	Generación de citas o normas inexistentes	Obligación de verificación sobre el contenido de las resoluciones
Sesgos y equidad	Reproducción de prejuicios en datos de entrenamiento	Control humano y auditoría de sistemas
Responsabilidad	¿Quién responde por errores de IA?	El operador jurídico tiene responsabilidad.
Transparencia y trazabilidad	Opacidad de modelos (p. ej. Curia)	Exigencia de explicabilidad y registro de uso
Acceso y desigualdad	Brecha entre operadores con y sin herramientas avanzadas	Políticas públicas de capacitación e infraestructura

Tabla 4

Principales inteligencias artificiales utilizables por el operador jurídico peruano

Categoría	Ejemplos	Principales usos	Ventajas	Limitaciones
Asistentes generalistas	Grok (xAI), ChatGPT, Claude, Gemini, Perplexity	Borradores, resúmenes, brainstorming, búsqueda	Versatilidad y razonamiento avanzado	Alto riesgo de alucinaciones; verificación obligatoria
IA institucionales del PJ	Curia, IUDEX IA, Mikuna IA, Amauta Pro	Análisis de expedientes, proyección de resoluciones, calificación	Control de datos, alineación con SPIJ y sistema peruano	Disponibilidad limitada / en expansión
IA en plataformas jurídicas	SOFIA (Tirant), Vincent AI, CoCounsel, Lexis+	Investigación con citas, análisis de jurisprudencia	Mayor rigor y trazabilidad	Costo de suscripción
IA jurídicas especializadas	Prudencia.ai, Harvey, Lexroom, Maite.ai	Investigación profunda, revisión de contratos	Alta fiabilidad en benchmarks	Acceso más restringido
Otras / emergentes	DOXS.AI (LegalTech peruana), herramientas internas	Investigación de jurisprudencia, preparación de escritos	Enfoque local	Madurez variable

Nota. Elaboración propia basada en notas de prensa del Poder Judicial del Perú (2025), Ley N.° 31814, reportes de Hiperderecho y revisión documental.

La revisión documental permite clasificar las herramientas en tres categorías o en su defecto en tres tipos de IA: la primera es de asistentes generalistas, la segunda es la IA integradas en plataformas jurídicas y por último, IA jurídicas especializadas o institucionales. Todas estas tecnologías direccionadas a facilitar al operador jurídico a su desarrollo laboral ya sea en el campo que se ocupen, su avance significa un progreso rápido respecto a los recursos y automatización de contenidos.

En el Perú, el Poder Judicial ha desarrollado o implementado sistemas propios como Curia (Quinta Sala de la Corte Suprema), IUDEX IA (modelo de oralidad civil) y Mikuna IA (procesos de alimentos), que se suman a herramientas generalistas ampliamente utilizadas por

abogados y docentes (Poder Judicial del Perú, 2025). Estudios regionales indican una adopción creciente de IA en el sector jurídico latinoamericano, con predominio de herramientas generalistas (Campos Herrera, 2025).

En el Perú predominan las herramientas generalistas (categoría en la que se incluye Grok) entre abogados del sector privado, aunque las herramientas institucionales del Poder Judicial ofrecen mayor control sobre los datos y alineación con el sistema jurídico nacional. Las especializadas suelen obtener mejores valoraciones en rigor y trazabilidad.

Grok (xAI) se posiciona como un asistente generalista de alto rendimiento, útil para generación de borradores, síntesis de información y exploración de argumentos en el contexto peruano. Al igual que cualquier herramienta generalista, requiere verificación exhaustiva de cualquier cita o afirmación jurídica, especialmente respecto de normas y jurisprudencia del sistema peruano (SPIJ, Código Procesal Civil, Código Procesal Penal, etc.).

Discusión

Los hallazgos confirman que la IA aporta al operador jurídico peruano principalmente como amplificador de capacidades en el campo jurídico. La incorporación de herramientas institucionales como Curia, IUDEX IA y Mikuna IA refuerza la diversidad de opciones disponibles dentro del Poder Judicial, mientras que los asistentes generalistas como Grok amplían las posibilidades para abogados y docentes. Como asistente generalista, Grok ofrece ventajas en razonamiento complejo y acceso a información dinámica, útil para borradores y síntesis, siempre con verificación posterior. Las herramientas especializadas e institucionales ofrecen mayor rigor para citas vinculantes y control de datos (Bertolotti Giurfa, 2026).

Independientemente de la herramienta utilizada, la responsabilidad personal del operador jurídico y el respeto a principios procesales y constitucionales permanecen inalterables. La IA es subsidiaria: es un apoyo, nunca decisión (CEPEJ, 2025; Poder Judicial del Perú, 2025; UNESCO, 2025). En el marco de la Ley N.° 31814 y su reglamento, se exige supervisión humana efectiva, transparencia y no discriminación (Carrasco Delgado, 2025).

Los desafíos de transparencia, trazabilidad y equidad en el acceso requieren atención institucional urgente para evitar que la transformación digital profundice brechas existentes en el sistema de justicia peruano (León Pacheco & Gaspar Clavo, 2025; Pérez Corrales, 2026)

Conclusión

La inteligencia artificial es entendida como una tecnología reciente que aporta herramientas concretas de eficiencia y apoyo que fortalecen la capacidad del operador jurídico peruano para resolver problemáticas jurídicas.

La disponibilidad de herramientas institucionales como Curia, IUDEX IA y Mikuna IA, junto con asistentes generalistas como Grok (xAI), ChatGPT o plataformas especializadas, amplía las posibilidades, pero exige elección informada y verificación humana absoluta. Dado que se debe contener ciertos parámetros fijos por parte del operador jurídico para que la inteligencia artificial usada de resultados óptimos y no equívocos respecto a la elaboración o búsqueda de resultados pertinentes para el campo que requiera su uso. Estos aportes no eliminan la centralidad del criterio humano ni los principios de independencia judicial y debido proceso consagrados en la Constitución Política del Perú. En ese orden de ideas, y a forma de diagnóstico se recomienda la formación obligatoria en alfabetización de IA jurídica, marcos institucionales claros de gobernanza (alineados con la Ley N.° 31814) y mecanismos de auditoría y transparencia para las herramientas utilizadas en el Poder Judicial y en la práctica privada (Campos Herrera, 2025; UNESCO, 2025).

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

Los autores declaran no tener ningún conflicto de interés relacionado con esta investigación

DECLARACIÓN DE CONTRIBUCIÓN A LA AUTORÍA

Sandra Raquel Rosado Málaga, Juan Jose Huanca Villalta, Verónica Pilar Hurtado Reynoso , Mariella Roció Salas Becerra y Jianella Dayany Suyo Cachi se encargaron de la conceptualización, metodología, y redacción del borrador , revisión bibliográfica

DECLARACIÓN DE USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Los autores utilizaron inteligencia artificial respecto a la recopilación de información y estructura bibliográfica

Referencias

American Psychological Association. (2020). Publication manual of the American Psychological Association (7th ed.).

Bertolotti Giurfa, P. F. (2026). Uso de IA en la justicia plantea retos para la privacidad y la independencia judicial. Diario Oficial El Peruano.

Campos Herrera, C. Y. (2025). La inteligencia artificial en los procesos judiciales de alimentos en el Perú, 2025 [Tesis de título profesional, Universidad César Vallejo]. https://hdl.handle.net/20.500.12692/184109

Carrasco Delgado, B. L. (2025). Justice and algorithms: An ethical and legal analysis of Law 31814 on artificial intelligence in Peru. Forseti. Law Review, 14(22), 99–116. https://doi.org/10.21678/forseti.v14i22.2828

CEPEJ. (2018). European ethical charter on the use of artificial intelligence in judicial systems and their environment. Council of Europe.

CEPEJ. (2025). Guidelines on the use of generative artificial intelligence for courts (CEPEJ(2025)18Final). Council of Europe.

Constitución Política del Perú. (1993).

Decreto Supremo N.° 115-2025-PCM. Reglamento de la Ley N.° 31814, Ley que promueve el uso de la inteligencia artificial en favor del desarrollo económico y social del país.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación (6.ª ed.). McGraw-Hill.

Huanca Villalta, Juan Jose. (2020). Derecho como ciencia y tecno-praxis. Revista DCS, 17(62), https://doi.org/10.54899/dcs.v17i62.2707

Ley N.° 31814. Ley que promueve el uso de la inteligencia artificial en favor del desarrollo económico y social del país. (2023).

León Pacheco, L. (2026). Mucho ruido y pocos jueces. Hiperderecho.

León Pacheco, L., & Gaspar Clavo, R. (2025). ¿Hacia dónde vamos con la justicIA? Análisis del uso de inteligencia artificial en el Poder Judicial peruano. Hiperderecho.

Poder Judicial del Perú. (2025). Modelo de oralidad civil incorpora inteligencia artificial para optimizar calificación de expedientes (IUDEX IA) [Nota de prensa].

Poder Judicial del Perú. (2025). Poder Judicial presenta asistente de inteligencia artificial “CURIA” que optimizará servicio de justicia [Nota de prensa].

Poder Judicial del Perú. (2025). Poder Judicial presenta proyecto piloto basado en inteligencia artificial denominado ‘Mikuna IA’ [Nota de prensa].

Pérez Corrales, R. (2026). La inteligencia artificial como herramienta probatoria en el proceso penal peruano: Tensiones constitucionales y valoración judicial de la evidencia algorítmica. Actualidad Penal.

Ramos Flores, H. (2022). [Datos bibliográficos por completar].

Surden, H. (2019). Artificial intelligence and law: An overview. Georgia State University Law Review, 35(4), 1305–1337.

Surden, H. (2024). ChatGPT, artificial intelligence (AI) large language models, and law. Fordham Law Review, 92.

Tantaleán Odar, R. M. (2016). Tipología de las investigaciones jurídicas. Derecho y Cambio Social, 43.

UNESCO. (2025). Guidelines for the use of AI systems in courts and tribunals.

Villalta, J. J. H. (2021). Desarrollo, desde el sistema penal peruano, de las temáticas propuestas por Beccaria en sus cartas a su hija Giulia. Revista DCS, 18(63).

Villalta, J. J. H. (2023). Contra la ciencia del derecho: Una alternativa a su estudio y aplicación. HUMAN REVIEW. International Humanities Review / Revista Internacional de Humanidades, 16(1), 25–42. https://doi.org/10.37819/revhuman.v16i1.1472

Villalta, J. J. H. (2026). El marco metodológico para una tesis jurídica: Tipo, enfoque, nivel y diseño de investigación desde la tecno-praxis. Prisma ODS: Revista Multidisciplinaria sobre Desarrollo Sostenible, 5(4), 759–783. https://doi.org/10.65011/prismaods.v5.i4.321